

MENDOZA, **12 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 39629/22 caratulado: "S/Se gestione la modificación de la Res. n° 618/21 Fad, respecto de los usuarios del SIDCer. Secretaría Académica. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que se solicita la modificación de usuarios del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones), contenida en la resolución N° 618/21-FAD, el cual se utiliza para la intervención de diplomas, certificados analíticos y demás certificaciones universitarias, teniendo en cuenta la desafectación de la Prof. Mariela Beatriz MELJÍN LOMBARDI, con motivo del cambio de gestión 2022-2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 618/21-FAD y desafectar a la Prof. Mariela Beatriz MELJÍN LOMBARDI (D.N.I. N° 22.519.373), quien cumplía funciones de Secretaria Académica de esta Unidad Académica, de la lista de usuarios del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones), con motivo del cambio de gestión, desde el DIECISIETE (17) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la lista de usuarios del SIDCer en calidad de **Usuario Institucional de Gestión Académica** a la Secretaria Académica: D.I. Mariana Alejandra GORDILLO (Leg. N° 30.342 – CUIL n° 27-18457135-3).

ARTÍCULO 3º.- El Téc. Univ. Roberto Alejandro ROSALES (D. N.I. N°16.491.655) y la Lic. Érica Natalia CASTRO (D.N.I. N° 25.793.254) continuarán como **Usuarios Específicos** del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones), de la Dirección de Egresos, funciones contenidas en la resolución N° 618/21-FAD.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 525


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO